

Recientes publicaciones de la División de Recursos Naturales e Infraestructura sobre la gestión de los recursos hídricos en América Latina y el Caribe

2002

La contaminación de los ríos y sus efectos en las áreas costeras y el mar (LC/L.1799-P, noviembre de 2002, *Serie Recursos Naturales e Infraestructura* N° 50) por Jairo Escobar. Alrededor del 70% de la contaminación marina es producto de las actividades humanas que tienen lugar en la superficie terrestre. Un 90% de los contaminantes es transportado por los ríos al mar. Por otro lado, alrededor del 75% de la población mundial se ubica en las costas o cerca de ellas, especialmente en zonas urbanas, donde una parte importante de los desechos que allí se producen se deposita directamente en el océano. Como consecuencia, muchos ecosistemas críticos, tales como bosques de manglar, arrecifes coralinos, lagunas costeras y otros lugares de interfase entre la tierra y el mar, han sido alterados más allá de su capacidad de recuperación. A su vez, la modificación del cauce de los ríos que drenan al mar y la alteración del flujo del agua que escurre en dichos ríos, a causa de la construcción de represas, extracción de áridos o encauzamientos, también han afectado los ecosistemas marinos y ambientes asociados. El objetivo de este documento es presentar la situación regional respecto a la contaminación originada en las cuencas hidrográficas y transportada por los ríos, así como el impacto ambiental que tiene sobre el mar y las zonas costeras. Se examinan las políticas y los instrumentos que pueden implementarse para controlar la contaminación de las aguas marinas y de qué forma son utilizados por los países de la región.

Gestión del agua a nivel de cuencas: teoría y práctica (LC/L.1777-P, agosto de 2002, *Serie Recursos Naturales e Infraestructura* N° 47) por Axel Dourojeanni, Andrei Jouravlev y Guillermo Chávez. La cuenca, sea en forma independiente o interconectada con otras, es la unidad territorial más aceptada para la gestión integrada de los recursos hídricos. Las políticas para utilizar el territorio de una cuenca como base para la gestión del agua han tenido diferentes enfoques y una desigual evolución en los países de América Latina y el Caribe. Desde fines de los años treinta, en muchos de ellos se ha tratado de adoptar los modelos de gestión del agua a nivel de cuencas, pero ha habido —y hay actualmente— una serie de dificultades. A pesar de los obstáculos existentes, se observa un interés generalizado por crear y operar

organismos de cuenca para mejorar la gestión integrada del agua. El tema ha recobrado vigencia en los años recientes, debido a que los países de la región están tratando de lograr metas de gestión integrada de los recursos hídricos y de desarrollo sustentable. A su vez, las autoridades ambientales y los defensores del medio ambiente coinciden en que la cuenca es un posible punto de partida para coordinar acciones tendientes a la gestión ambiental, aun cuando ello es causa de severas controversias. Como resultado de este interés, tanto en las leyes de aguas recientemente aprobadas, así como en muchas nuevas propuestas legislativas y en la modificación de leyes existentes, aparece por primera vez en forma explícita la intencionalidad de fortalecer y complementar la capacidad de gestión de las autoridades nacionales o centrales de aguas, mediante la creación de estructuras participativas y multisectoriales de coordinación y concertación en el ámbito de cuencas. Los objetivos principales de este documento son: (i) ordenar, describir y analizar las experiencias recientes de los países de América Latina y el Caribe en la creación de entidades de gestión del agua a nivel de cuencas, con énfasis en la estrategia empleada por la Comisión Nacional del Agua (CNA) de México para instalar y poner en funcionamiento los Consejos de Cuenca con sus órganos auxiliares; y (ii) reunir y sintetizar los aportes de la División de Recursos Naturales e Infraestructura de la CEPAL que sean útiles para los países interesados en crear estructuras participativas y multisectoriales para la gestión del agua a nivel de cuencas.

2001

Administración del agua en América Latina y el Caribe en el umbral del siglo XXI (LC/L.1564-P, julio de 2001, *Serie Recursos Naturales e Infraestructura* N° 27) por Andrei Jouravlev. En los últimos años, en casi todos los países de la región se han emprendido reformas de las legislaciones y organizaciones orientadas a la gestión y el aprovechamiento del agua. En varios países este proceso ya ha tenido lugar, mientras que en otros está en plena marcha. A pesar de las diferencias que cabe esperar en una región que alberga países muy distintos, las reformas tienen algunas características comunes, como la aspiración a establecer un sistema administrativo que permita una gestión integrada de los recursos hídricos; la percepción cada vez más afinada de que el

agua debería administrarse a nivel de cuencas; la reducción del papel del Estado; el desplazamiento de las responsabilidades del Estado, que de ocuparse de las funciones de financiamiento, ejecución y operación pasa a asumir las de supervisión, fomento y regulación de las actividades de terceros; la descentralización de responsabilidades hacia los gobiernos locales; el interés en utilizar instrumentos económicos y de mercado en la gestión de los recursos hídricos; y la incorporación del sector privado y los usuarios en la gestión y el aprovechamiento del agua. En el presente documento se analizan los cambios recientes que se han producido en la estructura del sistema institucional de los países de la región: (i) para una gestión integrada de los recursos hídricos; (ii) para la gestión de dichos recursos a nivel de cuencas; y (iii) para la prestación de los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento. Se examinan la situación actual y los acontecimientos recientes relativos a esos tres aspectos en Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, la República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Water management at the river basin level: challenges in Latin America (LC/L.1583-P, agosto de 2001, *Serie Recursos Naturales e Infraestructura* N° 29) por Axel Dourojeanni (disponible solamente en inglés). La gestión del agua es equivalente a la gestión de conflictos entre seres humanos y de éstos con el entorno. Un sistema de gestión del agua y de sus cuencas de captación se crea para evitar dichos conflictos, prevenirlos y solucionarlos. El ser humano debe aprender a vivir con estos conflictos y enfrentarlos adecuadamente, sabiendo además que la escasez relativa de agua se incrementará constantemente con el tiempo, producto del crecimiento económico, demandas sociales y cambios climáticos. La competencia entre usuarios será cada vez más drástica y despiadada por lo que se requiere disponer de leyes e instituciones para gestionar adecuadamente el sistema. Para conducir procesos de gestión integrada de cuencas y del agua se deben realizar alianzas o concertaciones entre múltiples actores que normalmente actúan en forma sectorializada sobre territorios que no coinciden con los límites de cuencas. La coordinación entre estos actores se dificulta en varios países de la región por la presencia de un vasto sector informal de población que no responde a normas legales e instrumentos económicos

Recientes publicaciones de la División de Recursos Naturales e Infraestructura sobre la gestión de los recursos hídricos en América Latina y el Caribe

utilizados en países más avanzados en sus organizaciones. Este trabajo sintetiza en inglés los aportes principales de la División de Recursos Naturales e Infraestructura en temas relacionados con gestión y manejo de cuencas y creación y operación de entidades de gestión del agua a nivel de cuencas.

Crisis de gobernabilidad en la gestión del agua (*Desafíos que enfrenta la implementación de las recomendaciones contenidas en el capítulo 18 del Programa 21*) (LC/L.1660-P, diciembre de 2001, *Serie Recursos Naturales e Infraestructura* N° 35) por Axel Dourojeanni y Andrei Jouravlev. Las acciones orientadas a crear capacidades de gobernabilidad para la gestión del agua son parte ineludible de la agenda de los gobiernos. Todos los países de la región enfrentan los desafíos constantes, lo que implica la necesidad de encontrar fórmulas de legislación y organización capaces de prevenir y solucionar los conflictos crecientes por el uso del agua y la ocurrencia de fenómenos naturales extremos. Paradójicamente mientras los conflictos vinculados al agua se incrementan parece que en algunos países de la región se ha reducido la capacidad relativa que existía para solucionarlos en el pasado. Esto es lo que en este documento se califica como “crisis” de gobernabilidad en la gestión del agua. En debates, se observa que no existe un rumbo definido para lograr consensos sobre opciones para mejorar la gestión del agua. Esto da como resultado que, con demasiada frecuencia, cada modificación de autoridad genera a su vez cambios en las formas de gestión del agua. En los últimos diez años se han planteado más modificaciones en las legislaciones de agua, que en todo el siglo pasado. Constantemente se modifican metas, se cambia de personal, o se reestructuran las instituciones encargadas de la gestión del agua. Lamentablemente, a pesar de todos estos esfuerzos, el deterioro de los recursos hídricos sigue en aumento. En este trabajo se señalan los dilemas existentes que se deben resolver para alcanzar metas de gestión integrada del agua y la forma como los países de la región los están confrontando. Destaca la importancia de buscar soluciones vinculando la organización y el pensamiento individual y colectivo de una sociedad con el conocimiento técnico-científico para encontrar soluciones a los dilemas existentes. A pesar de que el diseño de estrategias, materializadas en planes de ordenamiento de recursos hídricos, se ha vuelto una práctica

poco común desde los años ochenta, comparado con la formulación de planes en la década de los setenta, en los países de la región hay una búsqueda casi frenética para lograr metas cada vez más integrales u holísticas, para la gestión no sólo del agua sino de todo el medio ambiente. Los deseos de alcanzar objetivos integrales u holísticos, participativos, interdisciplinarios y democráticos, sin embargo, sólo se logran en base a diseñar y aplicar estrategias consistentes de largo plazo. El documento ilustra las observaciones con referencias a situaciones que ocurren o han ocurrido en los países de la región durante los procesos para mejorar la gestión del agua. Aporta además información actualizada sobre aspectos de organización institucional y legislación para la gestión integrada del agua, planificación de los recursos hídricos, y creación y operación de entidades de gestión del agua a nivel de cuencas, así como un análisis exhaustivo de los desafíos que aún deben superarse para pasar de las recomendaciones contenidas en el capítulo 18 del Programa 21 a la acción.

Regulación de la industria de agua potable. Volumen I: *Necesidades de información y regulación estructural* (LC/L.1671-P, diciembre de 2001, *Serie Recursos Naturales e Infraestructura* N° 36) por Andrei Jouravlev. En este trabajo, que es una traducción actualizada del documento *Water utility regulation: issues and options for Latin America and the Caribbean* (LC/R.2032, 11 de octubre de 2000), se analizan las consecuencias de la asimetría de información entre el regulador y las empresas reguladas, así como las posibilidades de promover la competencia y facilitar la regulación mediante la reestructuración horizontal y vertical.

Regulación de la industria de agua potable. Volumen II: *Regulación de las conductas* (LC/L.1671/Add.1-P, diciembre de 2001, *Serie Recursos Naturales e Infraestructura* N° 36) por Andrei Jouravlev. En este trabajo, que es una traducción actualizada del documento *Water utility regulation: issues and options for Latin America and the Caribbean* (LC/R.2032, 11 de octubre de 2000), se analizan la regulación de los precios, la calidad de los servicios, las inversiones y la diversificación, así como la posibilidad de que surjan problemas de subinversión derivados de la falta de poder de los gobiernos y de los reguladores para hacer

cumplir los compromisos contraídos con los prestadores y las consecuencias que puede acarrear la existencia de distintos entes reguladores, con atribuciones y poderes distintos.

Derecho al agua de los pueblos indígenas en América Latina (LC/L.1673-P, diciembre de 2001, *Serie Recursos Naturales e Infraestructura* N° 38) por Ingo Gentes. En América Latina y el Caribe generalmente las demandas por un status de propiedad específico para las tierras y aguas indígenas desde una perspectiva legal, han sido traducidas en normativas sobre la propiedad del suelo o del agua, pero no en una normativa conjunta que reúna a ambos “recursos” como “recursos unidos”. Existe una contraposición elemental entre el concepto indígena de tierra, que engloba a todos los recursos —suelo, agua, riberas, subsuelo, bosques y praderas—, y el concepto jurídico que desvincula estos elementos en distintos regímenes de propiedad y concesión a particulares. Es importante señalar que esto es una característica del derecho general de la región, y no una discriminación específica hacia un pueblo o un conjunto de personas. Actualmente gran parte de las comunidades indígenas a lo largo de la región están conscientes de la existencia de un derecho específico del agua, sobre el cual se puede ejercer determinadas solicitudes, inscripciones y otras acciones. Por ello es que se ha hecho necesario la existencia de una “instancia” a nivel nacional relacionada con los derechos de agua de los pueblos indígenas, con la capacidad de regular y controlar el tema hasta el nivel local en forma efectiva y equitativa. La carencia de estas instancias ha provocado que muchos usos tradicionales de comunidades indígenas se vean destruidos por actividades mineras o el crecimiento urbano, por ejemplo. Las recientes propuestas de legislación parecieran indicar que los pueblos indígenas no han recibido un trato parecido al de los indígenas de Estados Unidos o Canadá. En el primero de estos países, las decisiones judiciales han acordado otorgarle una prioridad al derecho de agua indígena, que el derecho vigente respeta y hace aplicar. Con esto, el sistema estadounidense corrobora los elementos tradicionales de la conjunción entre el derecho, la política y la economía: declarar derechos de propiedad claros, precisos y designar autoridades dispuestas a hacerlos respetar. En América Latina y el Caribe aún no existe una respuesta consolidada en este sentido y muchas veces los sistemas legales

Recientes publicaciones de la División de Recursos Naturales e Infraestructura sobre la gestión de los recursos hídricos en América Latina y el Caribe

son disfuncionales y, en caso de conflicto, poco operativos cuando de derechos de agua de los indígenas se trata. Frente a la ausencia o insuficiencia de normativa nacional, la normativa internacional del derecho indígena adquiere gran importancia. El centro de estas normas fundamentalmente lo constituye el “Convenio sobre Pueblos Indígenas Tribales” de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Prácticamente todas las recientes constituciones políticas nacionales abordan el tema de los pueblos indígenas inspirándose en ese convenio. Lamentablemente los gobiernos regionales muchas veces elaboran directrices administrativas y de planificación, sin una clara definición de los derechos consuetudinarios indígenas a un nivel operativo, de decisión colectiva y obligaciones individuales entre otras; ni tampoco de medios sustantivos y procedimientos para su defensa. El resultado son situaciones de indefinición y ambigüedad que no sólo crean incertidumbre e inseguridad social, sino que además no se traducen en el respeto efectivo de los intereses protegidos.

2000

Procedimientos de gestión para el desarrollo sustentable (LC/L.1413-P, agosto de 2000, *Serie Manuales* N° 10) por Axel Dourojeanni. La presente guía proporciona los elementos necesarios para orientar procesos de gestión para el desarrollo sustentable y equitativo del ser humano, en ámbitos geosocioeconómicos claramente definidos. El documento ha sido escrito sobre la base de numerosas experiencias de desarrollo en regiones, microrregiones y cuencas de los países de la región. La guía se basa en una secuencia lógica de pasos, originalmente diseñada por Axel Dourojeanni en el año 1976. El proceso principal se sustenta en una adaptación del método de optimización para la toma de decisiones conocido como “Goal Programming”, el cual a su vez es una variación de la programación lineal. La principal utilidad de este manual es que, sin recurrir al uso de fórmulas y procesos matemáticos de optimización, permite tratar en forma ordenada los numerosos temas y disciplinas que intervienen en procesos de gestión para el desarrollo del ser humano en ámbitos rurales y urbanos. La secuencia articula la ejecución simultánea de cuatro procesos de decisión: (i) proceso de materialización de acciones; (ii) proceso de integración de disciplinas; (iii) proceso de

transacciones entre actores; y (iv) proceso de incorporación del medio ambiente. El primer proceso lleva al desarrollo económico, el segundo a la integración, el tercero a la equidad y el cuarto a la sustentabilidad ambiental. El eje articulador del método es el proceso de materialización de acciones. Dicho proceso se sintetiza en una secuencia de diez pasos, identificando: (i) actores; (ii) criterios; (iii) problemas; (iv) objetivos; (v) evaluación y diagnóstico del ámbito; (vi) restricciones; (vii) diseño de soluciones; (viii) diseño de estrategias; (ix) elaboración de programas de trabajo; y finalmente; (x) ejecución de programas y monitoreo. Los capítulos de la guía explican cada paso de la secuencia con ejemplos aplicados al desarrollo de territorios delimitados por fronteras naturales (cuencas hidrográficas, franjas costeras) y por aspectos políticos administrativos (municipios, provincias, regiones y estados). Este manual tiene como objetivo orientar al gestor o al asesor de procesos de desarrollo en determinados ámbitos para tomar decisiones con la participación de los actores involucrados en dichos procesos. La utilidad del método presentado es universal y por lo tanto, debidamente adaptado, puede ser aplicado para asistir a la toma de decisiones y diseño de estrategias en cualquier ámbito, desde un municipio hasta un país. El manual ha sido redactado para ser utilizado tanto por gestores como por personas dedicadas a la enseñanza, así como para asesores que prestan asistencia técnica en los ámbitos y dimensiones ya mencionados. El método ha sido ampliamente utilizado tanto en los países de la región como en Europa, contándose con numerosos casos que confirman su uso práctico y aplicabilidad. Entre sus ventajas destaca el ser una herramienta útil para fomentar la participación de la población, planificar y ejecutar estudios interdisciplinarios, orientar trabajos de asistencia técnica en zonas rurales y urbanas, ayudar a la formulación de marcos de referencia para proyectos de desarrollo regional y de cuencas, así como orientar la selección y evaluación de programas y proyectos.

Water utility regulation: issues and options for Latin America and the Caribbean (LC/R.2032, 11 de octubre de 2000) por Andrei Jouravlev (disponible en español como LC/L.1671-P y LC/L.1671/Add.1-P de diciembre de 2001). Desde los años ochenta y por diversos motivos los gobiernos de los países de la región han

transferido muchas empresas del Estado al sector privado. En muchos casos, las privatizaciones se presentan como la panacea que permitirá resolver los problemas de ineficiencia de las empresas estatales de agua potable y realizar las inversiones indispensables para satisfacer las necesidades de la comunidad. Sin embargo, los servicios de agua potable y alcantarillado son un ejemplo clásico de monopolio natural local. La competencia directa de mercado en los servicios de agua potable y alcantarillado en una región determinada extrañaría una superposición ineficaz y antieconómica de redes de agua y de alcantarillado, cuyo costo sería prohibitivo. El solo hecho de convertir un monopolio estatal en un monopolio privado genera pocos incentivos para reducir los costos, innovar, realizar inversiones eficaces y satisfacer la demanda de los consumidores. En las ramas de actividad que se caracterizan por ser un monopolio natural, los incentivos a la eficiencia productiva y la eficiencia en las asignaciones dependen, fundamentalmente, del marco regulador elegido. La regulación de los monopolios naturales incluye la regulación estructural, relacionada con las formas organizativas que adopta el mercado —es decir, las restricciones al ingreso y las medidas de separación funcional— y la regulación de las conductas, vinculada con el comportamiento en el mercado —o sea, la regulación de los precios, la calidad de los servicios y las inversiones. Conforme a la primera, se determina qué agentes o tipos de agentes económicos pueden participar en la actividad. Mediante la segunda, se establecen las conductas permitidas a los agentes económicos en las actividades seleccionadas. Aunque a veces los dos tipos de regulación se utilizan alternativamente, por lo general, la regulación eficaz de los monopolios naturales exige la complementación de ambas. En este estudio se examinarán los problemas que deben enfrentar y las alternativas que tienen ante sí los países de América Latina y el Caribe para elaborar un marco regulador adecuado.

Instrumentos económicos para el control de la contaminación del agua: condiciones y casos de aplicación (versión preliminar) (LC/IN.137, 28 de diciembre de 2000). Muchas de las políticas más recientes de control de la contaminación del agua se dirigen a la utilización de instrumentos económicos. Aunque los instrumentos económicos son, al menos en teoría, muy atractivos, los avances para evaluar su

Recientes publicaciones de la División de Recursos Naturales e Infraestructura sobre la gestión de los recursos hídricos en América Latina y el Caribe

efectividad en condiciones prevalecientes en los países en vías de desarrollo, lamentablemente, son aún escasos. El presente trabajo analiza la situación regional de la contaminación hídrica contrastando el abismo que existe entre las declaraciones sobre la importancia de proteger la calidad del agua y el poco esfuerzo que se hace para lograrlo. Cuestiona en particular la condicionada efectividad de la aplicación de instrumentos económicos si no se cumple una serie de condiciones previas y necesarias de organización de usuarios y gestión del agua, condiciones que están lejos de estar presentes en los países de la región.

1999

Informe de la Primera Sesión Parlamentaria Latinoamericana de Políticas Hídricas. Buenos Aires, Argentina, 18 al 19 de noviembre de 1998 (LC/R.1876, 19 de enero de 1999). Este informe contiene un resumen de los debates, el programa e información general sobre la sesión. Las discusiones se centraron en torno a los temas siguientes: análisis comparado de las políticas y de la legislación de aguas en América Latina, instrumentos económicos en la gestión del agua, la participación privada en la prestación de servicios públicos conexos con el agua, y reflexiones en torno a la elaboración de leyes de agua.

El Código de Aguas de Chile: entre la ideología y la realidad (LC/R.1897, 30 de marzo de 1999) por Axel Dourojeanni y Andrei Jouravlev. Muchos países de la región se encuentran en proceso de impulsar cambios en las legislaciones y organizaciones orientadas a la gestión de los recursos hídricos. En los debates que se están realizando para avanzar en este proceso de reformas se nota un fuerte énfasis en la búsqueda de modelos a seguir. El Código de Aguas de Chile de 1981 se ha convertido en uno de estos modelos. Sin embargo en su difusión se menciona rara vez, si alguna, los problemas que su aplicación ha provocado, como tampoco el amplio debate que existe en Chile en relación a la conveniencia de modificarlo. El presente documento trata de llenar este importante vacío. Sus objetivos específicos son: (i) analizar algunos de los problemas más importantes que la aplicación del Código de Aguas ha generado, incluyendo los problemas —como la especulación, el acaparamiento y el poder de mercado—

relacionados con la asignación original de derechos de agua y los problemas relacionados con la inadecuada consideración de los efectos externos en la constitución de nuevos derechos y las transferencias de los derechos existentes; (ii) analizar los factores que explican la escasa actividad del mercado del agua y sus efectos; (iii) analizar logros más importantes del Código; y finalmente (iv) dar a conocer el debate poco divulgado que se ha generado en Chile en torno a la modificación del Código. El análisis aquí presentado se basa principalmente en estudios teóricos y evaluaciones empíricas de la aplicación del Código de Aguas, efectuados por diversos expertos, tanto chilenos como extranjeros.

Servicios públicos y regulación (LC/L.1203, 10 de mayo de 1999) por Miguel Solanes. Los servicios públicos a escala masiva son una característica estructural de la sociedad moderna, cuyo control y manejo han pasado por procesos tanto de control privado y descentralizado como público y centralizado. La centralización y estatización obedecieron a necesidades de inversión, la posibilidad de implantar economías de escala y la percepción de que las captaciones por parte de los entes reguladores dificultaban el control estatal. En este proceso, uno de los países que mantiene servicios públicos privados son los Estados Unidos, con normas reguladoras pragmáticas que comprenden la protección de los derechos de propiedad de los concesionarios, el principio de la ganancia razonable, la regulación por ley y no por contrato, la posibilidad de la regulación *ex post*, el control y seguimiento de los *holdings* y las prácticas monopólicas, la confiabilidad y seguridad de los servicios, el acceso abierto a instalaciones fundamentales, derechos de acceso condicionados a los recursos naturales que constituyen insumos claves para los servicios y la independencia de los entes reguladores. En los años setenta comienza, por distintos motivos, un proceso de privatización en gran escala, que cobra particular importancia en América Latina. En la maduración del proceso surgen inquietudes por temas como los marcos reguladores determinados por sectores de interés predominante, la insatisfacción con los mecanismos de protección de los usuarios, las limitaciones de los enfoques economicistas teóricos, el control de *holdings* y monopolios y las fallas técnicas en algunos sectores. El presente trabajo incluye un análisis de los principios reguladores aplicados en sistemas

con tradición en la prestación de servicios públicos por el sector privado, en el entendido que la globalización de la economía de los mismos se beneficia de la difusión y eventual globalización de los principios legales aplicados por estos sistemas. El objetivo fundamental es promover un equilibrio que asegure la inversión privada y la protección de los consumidores.

Debate sobre el Código de Aguas de Chile (LC/R.1924, 30 de julio de 1999) por Axel Dourojeanni. El documento presenta las intervenciones de Axel Dourojeanni en la Primera Sesión de la Mesa Redonda sobre el Uso Sustentable de los Recursos Hídricos, realizada en el Congreso Nacional de la República de Chile (Valparaíso, Chile, 2 de junio de 1999). La exposición ha sido enriquecida con algunos aportes y análisis de las situaciones generadas en Chile por la aplicación del Código, así como sugerencias para mejorar los sistemas de gestión del agua.

La dinámica del desarrollo sustentable y sostenible (LC/R.1925, 30 de julio de 1999) por Axel Dourojeanni. El documento se orienta a aclarar las implicancias del “desarrollo sustentable” y el “desarrollo sostenible”, vinculándolos a un triángulo que relaciona objetivos sociales, económicos y ambientales. Se hace particular referencia a las vinculaciones que existen entre desarrollo sustentable y territorio, así como la capacidad de gobernabilidad que tiene la sociedad sobre dichos territorios. También se hace referencia a la importancia de la interacción entre los habitantes de diferentes territorios con fines de compensar y alcanzar mejores equilibrios conducentes al desarrollo sustentable. El desarrollo sustentable y sostenible no se refiere a una meta tangible ni cuantificable a ser alcanzada en determinado plazo y momento. Se refiere más bien a la posibilidad de mantener un equilibrio entre factores que explican un cierto nivel de desarrollo del ser humano, nivel que es siempre transitorio, en evolución y, al menos en teoría, debería ser siempre conducente a mejorar la calidad de vida de los seres humanos.

Informe del III Taller de Gerentes de Organismos de Cuenca en América Latina y el Caribe (Buenos Aires, Argentina, 16 al 18 de noviembre de 1998) (LC/R.1926, 3 de agosto de 1999). El taller tuvo como áreas temáticas centrales: experiencias y evolución de organismos de cuencas en países federales; experiencias y avances en la

Recientes publicaciones de la División de Recursos Naturales e Infraestructura sobre la gestión de los recursos hídricos en América Latina y el Caribe

creación de entidades de cuencas; formulación de planes maestros y directores; y experiencias de la participación en la gestión del agua. Este informe contiene un resumen de los debates, el programa, lista de participantes e información general sobre el taller, así como un anexo sobre las experiencias de México en la creación de los consejos de cuenca, y otro sobre la propuesta de la División de Recursos Naturales e Infraestructura de la CEPAL de estudiar la conveniencia de crear un centro o sistema logístico de apoyo a las iniciativas de programas y proyectos de gestión integrada de cuencas en los países de la región.

Tendencias actuales de la gestión del agua en América Latina y el Caribe (avances en la implementación de las recomendaciones contenidas en el capítulo 18 del Programa 21) (LC/L.1180, 17 de agosto de 1999). El objetivo de este documento es evaluar los progresos de los países de la región en cuanto a la implementación de las recomendaciones contenidas en el capítulo 18 del Programa 21, adoptado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Rio de Janeiro, 3 al 14 de junio de 1992). El trabajo analiza estos progresos en las siete áreas de programas de acción que define el capítulo 18, a saber: (i) ordenación y aprovechamiento integrados de los recursos hídricos; (ii) evaluación de los recursos hídricos; (iii) protección de los recursos hídricos, la calidad del agua y los ecosistemas acuáticos; (iv) abastecimiento de agua potable y saneamiento; (v) el agua y el desarrollo urbano sostenible; (vi) el agua para la producción sostenible de alimentos y el desarrollo rural sostenible; y (vii) repercusiones del cambio climático en los recursos hídricos. En términos generales, cabe afirmar que los encargados de la gestión de los recursos hídricos en los países de la región muestran un evidente interés en adoptar un conjunto de normas que propendan a la aplicación de criterios integrados para el aprovechamiento, ordenación y uso de los recursos hídricos, de conformidad con lo dispuesto en dicho capítulo 18. Sin embargo, aunque se han logrado importantes avances, en la mayoría de los casos los sistemas de gestión y aprovechamiento todavía no han mejorado lo suficiente para lograr este propósito.

Servicios públicos y regulación. Consecuencias legales de las fallas de

mercado (LC/L.1252-P, septiembre de 1999, *Serie Recursos Naturales e Infraestructura* N° 2) por Miguel Solanes. Este trabajo es una versión corregida y actualizada del documento *Servicios públicos y regulación* (LC/L.1203, 10 de mayo de 1999).

El Código de Aguas de Chile: entre la ideología y la realidad (LC/L.1263-P, octubre de 1999, *Serie Recursos Naturales e Infraestructura* N° 3) por Axel Dourojeanni y Andrei Jouravlev. Este trabajo es una versión actualizada del documento *El Código de Aguas de Chile: entre la ideología y la realidad* (LC/R.1897, 30 de marzo de 1999).

Gestión de cuencas y ríos vinculados con centros urbanos (LC/R.1948, 16 de diciembre de 1999) por Axel Dourojeanni y Andrei Jouravlev. La gestión del agua es equivalente a la gestión de conflictos entre seres humanos y de éstos con el entorno. Un sistema de gestión del agua y de sus cuencas de captación se crea para evitar dichos conflictos, prevenirlos y solucionarlos. El ser humano debe aprender a vivir con estos conflictos y enfrentarlos adecuadamente, sabiendo además que la escasez relativa de agua se incrementará constantemente con el tiempo, producto del crecimiento económico, demandas sociales y cambios climáticos. La competencia entre usuarios será cada vez más drástica y despiadada por lo que se requiere disponer de leyes e instituciones para gestionar adecuadamente el sistema. En cuencas donde se asientan poblaciones o que abastecen a zonas urbanas —en particular aquellas que están ocupadas por grandes sectores poblacionales, mineros e industriales— estos conflictos se agudizan. Estas cuencas son a veces denominadas en forma simplificada pero incorrectamente como “cuencas urbanas”. Para conducir procesos de gestión integrada de cuencas y del agua se deben realizar alianzas o concertaciones entre múltiples actores que normalmente actúan en forma sectorializada sobre territorios que no coinciden con los límites de cuencas. La coordinación entre estos actores se dificulta en varios países de la región por la presencia de un vasto sector informal de población que no responde a normas legales e instrumentos económicos utilizados en países más avanzados en sus organizaciones. El trabajo analiza las situaciones de conflicto por el uso del agua y de las cuencas que abastecen a poblaciones y por la alteración de cursos de

agua causada por asentamientos humanos. Presenta un análisis de las diferentes modalidades de gestión de cuencas. Dedicada una especial atención a los aspectos operativos de gestión de cuencas con énfasis en la participación de gobiernos locales en dichos procesos. Igualmente presenta pautas para la creación de entidades de cuenca. Sugiere opciones de financiamiento de estas entidades, así como orientaciones para valorizar servicios ambientales que prestan las cuencas de captación de agua para zonas urbanas. Se presenta un análisis de opciones técnicas de gestión de cuencas con especial énfasis en alternativas para manejo de cuencas de captación de agua con fines de uso poblacional, así como de manejo de cursos de agua que atraviesan zonas urbanas. Se enfatiza la necesidad de rehabilitar cursos de agua por el alto valor que tienen para la conservación de la biodiversidad, la recreación de la población urbana, la mitigación de efectos de inundaciones y el control de contaminación hídrica.

1998

Ordenamiento político-institucional para la gestión del agua (LC/R.1779, 7 de enero de 1998). Por gestión de cuencas se entiende la dirección de acciones coordinadas que el hombre realiza considerando su efecto en el sistema natural formado por dicha cuenca y la dinámica de dicho sistema. La gestión del uso múltiple del agua a nivel de una o más cuencas interconectadas es una de las opciones de “gestión de cuencas”. En la región existe un interés generalizado por crear y operar entidades u organismos de agua a nivel de cuenca para administrar su uso múltiple y solucionar los conflictos que origina su aprovechamiento pero que no se materializa aún en la escala y profundidad necesaria en los países de la región. El presente trabajo consiste en una síntesis de recientes aportes de la División de Recursos Naturales e Infraestructura; que se orientan principalmente a los aspectos legales, financieros e institucionales relacionados con organismos de cuencas en la región. Reúne una serie de consideraciones y recomendaciones de procedimientos y estudios para la creación y operación de dichas entidades, de común aceptación por los responsables de estos organismos. El principal objetivo de este documento es servir de base para sustentar y orientar la creación de organismos de cuenca, así como sugerir estudios y proyectos para justificar su necesidad.

Recientes publicaciones de la División de Recursos Naturales e Infraestructura sobre la gestión de los recursos hídricos en América Latina y el Caribe

Progresos realizados en la privatización de los servicios públicos relacionados con el agua: reseña por países de México, América Central y el Caribe (LC/R.1697, 6 de febrero de 1998) (también se encuentra disponible en inglés). En el presente documento, una versión actualizada del informe *Progress in the privatization of water-related public services: a country-by-country review for Mexico, Central America and the Caribbean* (LC/R.1697, 30 de diciembre de 1996), se examinan los acontecimientos recientes relativos a la participación privada en la prestación de servicios públicos relacionados con el agua en Belice, Costa Rica, Cuba, Dominica, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Puerto Rico, la República Dominicana y Trinidad y Tabago.

Informe del II Taller de Gerentes de Organismos de Cuenca en América Latina y el Caribe (Santiago de Chile, 11 al 13 de diciembre de 1997) (LC/R.1802, 12 de febrero de 1998) (también se encuentra disponible en inglés). El objetivo central de la reunión fue analizar; desde la perspectiva legal, institucional y financiera; la creación y operación de entidades de agua a nivel de cuencas, así como conocer y sistematizar experiencias positivas sobre la creación y operación de dichos organismos de manera de facilitar su replicabilidad en la región. Se trató también de lograr compromisos para la elaboración de especificaciones técnicas y diseños de procedimientos para la creación y operación de dichas organizaciones.

Progresos realizados en la privatización de los servicios públicos relacionados con el agua: reseña por países de Sudamérica (LC/R.1697/Add.1, 1 de junio de 1998) (también se encuentra disponible en inglés). En el presente documento, una versión actualizada del informe *Progress in the privatization of water-related public services: a country-by-country review for South America* (LC/R.1697/Add.1, 2 de enero de 1997), se examinan los acontecimientos recientes relativos a la participación privada en la prestación de servicios públicos relacionados con el agua en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Suriname, Uruguay y Venezuela.

Los precios, la propiedad y los mercados en la asignación del agua (LC/L.1097, octubre de 1998, *Serie Medio Ambiente y Desarrollo* N° 6) por Terence Lee y Andrei Jouravlev (también se encuentra disponible en inglés). El presente documento examina los medios de incorporar el uso de las señales del mercado en la gestión del agua con el fin de mejorar la eficiencia en su asignación. Los temas analizados comprenden las condiciones necesarias para el funcionamiento adecuado del mercado del agua; las fortalezas y debilidades potenciales que tendrían los mercados como medios de asignación del agua; las características de la operación de un mercado del agua; los tipos de transacciones; la asignación inicial de derechos de agua; aspectos de diseño, incluidos los derechos de agua permanentes y temporales, la seguridad hidrológica y normas de asignación; las limitaciones de los mercados y los factores que pueden afectar su rendimiento, como las externalidades (efectos sobre el caudal de retorno, la protección de los intereses de los usuarios del agua en su propio caudal en los mercados del agua y efectos sobre la zona de origen), el poder de mercado, especulación, acaparamiento y mercados “estrechos”, los costos de transacción y transporte; y las oportunidades de expandir el papel y el alcance de los mercados del agua.

Recomendaciones de las reuniones internacionales sobre el agua: de Mar del Plata a París (LC/R.1865, 30 de octubre de 1998). El trabajo se divide en dos partes. En la primera se analizan las tendencias actuales en la gestión de los recursos hídricos en los países de la región, así como la complejidad y algunas de las causas que dificultan el avance hacia una gestión integral y sostenible de los recursos hídricos dentro de la corriente actual de reformas de la institucionalidad del sector hídrico. En la segunda se recopila la información sobre las principales conferencias internacionales sobre el agua: la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua (Mar del Plata, Argentina, 14 al 25 de marzo de 1977); la Conferencia Internacional sobre el Agua y el Medio Ambiente: El Desarrollo en la Perspectiva del Siglo XXI (Dublín, Irlanda, 26 al 31 de enero de 1992); la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Rio de Janeiro, Brasil, 3 al 14 de junio de 1992); y la Conferencia Internacional sobre Agua y Desarrollo Sostenible (París, Francia, 19 al 21 de marzo de 1998).

Report on the Second Workshop on Private Participation in Water Supply and Sanitation Utilities in the Americas (San José, Costa Rica, 3-6 February, 1998) (LC/R.1868, 9 de noviembre de 1998) (disponible solamente en inglés). Este informe contiene un resumen de los debates, las conclusiones, el programa y la lista de participantes, así como algunas de las ponencias presentadas en el taller.

1997

Progress in the privatization of water-related public services: a country-by-country review for South America (LC/R.1697/Add.1, 2 de enero de 1997) (disponible solamente en inglés). Este informe presenta información sobre el estado actual de la participación privada en la prestación de servicios públicos relacionados con el agua en los países de América del Sur.

La regulación de la prestación privada de servicios relacionados con el agua (LC/R.1635, 14 de abril de 1997) (también se encuentra disponible en inglés). Este trabajo ha sido reemplazado por los estudios *Regulación de la industria de agua potable. Volumen I: Necesidades de información y regulación estructural* (LC/L.1671-P, diciembre de 2001) y *Regulación de la industria de agua potable. Volumen II: Regulación de las conductas* (LC/L.1671/Add.1-P, diciembre de 2001).

Proceedings of the Workshop on Issues in the Privatization of Water Utilities in the Americas (Santiago, Chile, October 4-6, 1995) (LC/R.1722, 26 de mayo de 1997) (disponible solamente en inglés). Este informe contiene un resumen de los debates y los resultados de las discusiones en los grupos de trabajo, así como información general sobre el taller.

Proceedings of the workshop on issues in the privatization of water utilities in the Americas (Santiago, Chile, October 4-6, 1995). Contributions to the Workshop on Issues in the Privatization of Water Utilities in the Americas. Addendum 1 (LC/R.1722/Add.1, 26 de mayo de 1997) (disponible solamente en inglés). Este informe contiene las ponencias presentadas en inglés en el taller.

Recientes publicaciones de la División de Recursos Naturales e Infraestructura sobre la gestión de los recursos hídricos en América Latina y el Caribe

Contribuciones al Taller sobre aspectos de la privatización de las empresas de servicios públicos relacionadas con el agua en las Américas (LC/R.1723, 26 de mayo de 1997). Este informe contiene las ponencias presentadas en español en el taller.

Participación privada en la prestación de los servicios de agua. Modalidades para la participación privada en la prestación de los servicios de agua (LC/L.1024, mayo de 1997, *Serie Medio Ambiente y Desarrollo* N° 2) por Terence Lee y Andrei Jouravlev (también se encuentra disponible en inglés). Esta es una nueva edición del informe *Participación privada en la prestación de los servicios de agua. Volumen I. Modalidades para la participación privada en la prestación de los servicios de agua* (LC/R.1576, 22 de mayo de 1996).

Creación de entidades de cuenca en América Latina y el Caribe (LC/R.1739, 10 de julio de 1997). En la región existe un largo historial de gestión del agua a nivel de cuencas. Esta historia es muy variada y con diferentes niveles de continuidad y cobertura inclusive dentro de un mismo país. Los actuales cambios o modificaciones que se hacen a la leyes de aguas son propicias para mejorar los sistemas de gestión del agua e institucionalizar las entidades de aguas a nivel de cuencas, así como legalizar la formulación y aplicación de planes de gestión de cuencas. El compromiso de las leyes de aguas debería consistir en combinar la capacidad de asignación de uso, regulación, monitoreo, planificación y visión a largo plazo que debe tener el Estado con las ventajas de la participación privada.

Procedimientos de gestión para un desarrollo sustentable (aplicables a municipios, microrregiones y cuencas) (LC/L.1053, septiembre de 1997, *Serie Medio Ambiente y Desarrollo* N° 3) por Axel Dourojeanni (también se encuentra disponible en inglés). El trabajo sintetiza el documento *Procedimientos de gestión para el desarrollo sustentable* (LC/L.1413-P, agosto de 2000).

La regulación de la prestación privada de servicios relacionados con el agua (LC/R.1635/Rev.1, 25 de septiembre de 1997) por Terence Lee y Andrei Jouravlev (también se encuentra disponible en inglés). Este trabajo ha sido reemplazado por los estudios

Regulación de la industria de agua potable. Volumen I: Necesidades de información y regulación estructural (LC/L.1671-P, diciembre de 2001) y *Regulación de la industria de agua potable. Volumen II: Regulación de las conductas* (LC/L.1671/Add.1-P, diciembre de 2001).

1996

Conceptualización, modelaje y operacionalización del desarrollo sustentable ¿Tarea factible? (LC/R.1620, 22 de enero de 1996). Este trabajo parte por tratar de definir escenarios y metas que representen lo que se llama desarrollo sustentable. El concepto no se refiere a una meta a ser alcanzada en determinado plazo, momento y lugar, sino a la posibilidad de mantener un equilibrio asociado a un cierto nivel de desarrollo del ser humano, nivel que es siempre transitorio y en evolución. Aporta otras ideas sobre el tema, tales como: el concepto de la trílogía (el crecimiento económico, el crecimiento con equidad y la sustentabilidad ambiental) que debe ser considerada si se desea alcanzar un desarrollo llamado sustentable; la inexorable globalización de los procesos económicos, sociales y ambientales; el concepto de categorías o escalas en el desarrollo sustentable; la dinámica del desarrollo sustentable considerando uno o más territorios; y las variables que explican los procesos de gestión de conflictos entre seres humanos y los procesos de conciliación potencial.

Informe de la Reunión del Grupo de Expertos sobre la implementación del Programa 21 en lo relativo a la gestión integral de los recursos hídricos en América Latina y el Caribe (Santiago de Chile, 12 al 14 de diciembre de 1995) (LC/G.1927(SEM.85/3), 15 de mayo de 1996) (también se encuentra disponible en inglés). Este informe contiene el resumen de los debates, los resultados de las discusiones en los grupos de trabajo, así como las conclusiones y recomendaciones de la reunión.

Participación privada en la prestación de los servicios de agua. Volumen I. Modalidades para la participación privada en la prestación de los servicios de agua (LC/R.1576, 22 de mayo de 1996) (también se

encuentra disponible en inglés). El informe analiza las diversas modalidades de la participación del sector privado en las empresas de agua. Estas modalidades o formas de participación abarcan una amplia gama de opciones las cuales el documento clasifica en tres grupos: venta de empresas al sector privado; franchising y sistemas relacionados tales como concesiones, contratos de arriendo, contratos de gestión y contratos de servicios; y otras modalidades de participación del sector privado, tales como contribuciones negociadas, "offset", empresas mixtas e incorporación de inversiones privadas en empresas ya existentes.

Progresos en América Latina y el Caribe en materia de implementación de las recomendaciones contenidas en el capítulo 18 del Programa 21 sobre gestión integral de los recursos hídricos (LC/G.1917, 19 de junio de 1996) (también se encuentra disponible en inglés). El informe presenta la información sobre los progresos alcanzados en los países de la región en materia de implementación dentro de sus políticas hídricas de las recomendaciones contenidas en el capítulo 18 del Programa 21. El grueso de este informe está constituido por un conjunto de estudios de casos sobre seis países: Argentina, Brasil, Colombia, Chile, México y Venezuela. Se reseñan además someramente los progresos registrados en Costa Rica, Cuba, Guatemala, Perú y Santa Lucía.

Reflexiones sobre estrategias territoriales para el desarrollo sostenible (LC/G.1944, 29 de noviembre de 1996) (también se encuentra disponible en inglés). La gestión de los recursos naturales no puede disociarse del contexto territorial. Los ecosistemas constituyen realidades físico-bióticas emplazadas sobre determinados espacios geográficos, cuyo equilibrio puede perturbarse por acciones producidas por el hombre o la naturaleza. Uno de los principales atributos del capital natural es estar localizado y ser localizable, a diferencia de las demás formas de capital, que pueden y deben prescindir de la localización. A pesar de todos los adelantos de la tecnología actual, que atenúan la importancia del lugar, los ecosistemas establecen, por el carácter fijo de su territorialidad, condiciones de realidad físico-biótica ineludibles para la gestión ambiental. En el trabajo se ofrecen algunos aportes para mejorar la gestión ambiental a

Recientes publicaciones de la División de Recursos Naturales e Infraestructura sobre la gestión de los recursos hídricos en América Latina y el Caribe

nivel territorial, haciendo contribuciones de carácter práctico para el diseño de estrategias.

Progress in the privatization of water-related public services: a country-by-country review for Mexico, Central America and the Caribbean (LC/R.1697, 30 de diciembre de 1996) (disponible solamente en inglés). Este informe presenta información sobre el estado actual de la participación del sector privado en la prestación de servicios públicos relacionados con el agua en México, América Central y el Caribe.

1995

Mercados de derechos de agua: entorno legal (LC/R.1485, 9 de enero de 1995). El agua es un recurso escaso con valor económico e importantes funciones ecológicas y sociales. Por esta razón es normalmente un bien del dominio público del Estado, sobre el cual se conceden derechos de uso a particulares. Estos derechos de uso están protegidos normalmente por las cláusulas constitucionales de la propiedad privada. La contrapartida de esta estabilidad es que el agua otorgada en uso debe ser efectivamente usada en un fin socialmente beneficioso, o de otro modo se revocan los derechos. Desde que el agua tiene un valor económico su transferencia es un elemento importante para asegurar su optimización económica. Sin embargo, como las transferencias de agua tienen impacto sobre terceros, la estabilidad social, y el medio ambiente, los países con sistemas maduros de transferencias las regulan a efectos de prevenir daños a terceros, el medio ambiente y la estabilidad y la armonía social. Las regulaciones también tienen por objeto proteger los medios de subsistencia de los sectores más marginales de la población.

La privatización de servicios públicos basados en agua (LC/R.1486, 11 de enero de 1995). Este trabajo ha sido motivado por el proceso de privatizaciones en los países de la región cuyo desenvolvimiento tuvo bases no sólo en objetivos de incremento de eficiencia en la prestación de servicios, sino además en cambios estructurales en la economía. Esta situación resulta en que las privatizaciones tengan, en ciertos países, por lo menos en su inicio, la característica de ser una herramienta macroeconómica con un fin estabilizador de la economía; lo que resulta en que las ganancias de eficiencia productiva

resultantes de las privatizaciones no se trasladen necesariamente a la sociedad en general. El presente trabajo efectúa una síntesis sobre las técnicas de privatización, el contenido jurídico de las mismas, la noción de servicios públicos, y las modalidades de su regulación, con el fin de avanzar en la determinación de prácticas y regulaciones del sector en la legislación comparada.

Planes y marcos regulatorios para la gestión integrada de cuencas (LC/R.1487, 23 de enero de 1995). En América Latina los planes de ordenamiento del uso del agua en las cuencas están vigentes otra vez. Existen dos motivos básicos que explican esta tendencia: una mayor competencia por el agua y la constatación de la necesidad de incorporar consideraciones ambientales en las decisiones. La necesidad de elaborar planes es precedida por la confirmación o creación de entidades de cuencas en varios países. Una de las primeras tareas de estas autoridades es la de formular los planes maestros. El presente informe advierte que, además de este enfoque técnico, es necesario elaborar y aprobar principios, estándares y procedimientos para aprobar dichos planes maestros con el fin de darles valor jurídico-normativo. En este trabajo además se cuestiona por qué hoy en día los planes de aguas tendrían la aceptabilidad que no tuvieron en la década del setenta, más aún en un proceso de privatización y de libre mercado; como los usuarios del agua han podido subsistir sin planes de aguas y qué daños ha causado la falta de previsión. Luego se señalan algunas condiciones que deberían cumplirse para que la formulación de un plan no se convierta en un ejercicio carente de sentido.

Guía sobre la administración de los recursos hídricos en los países de América Latina y el Caribe (LC/G.1875, 21 de agosto 1995) (también se encuentra disponible en inglés). Una versión actualizada del informe *La administración de los recursos hídricos en América Latina y el Caribe* (LC/G.1694, 24 de septiembre de 1992). En este informe se presenta la actual estructura del sistema institucional de administración de los recursos hídricos en 42 países de la región.

1994

Sharing responsibility for river basin management (LC/R.1365, 7 de febrero de 1994) (disponible solamente en inglés). El trabajo analiza las posibilidades y alternativas de la participación de todos los usuarios en la gestión de las cuencas en los países de la región. Se hace particular referencia a la creación de instituciones participativas como un paso importante para lograr una efectiva descentralización de la gestión del agua.

Informe de la reunión del grupo de expertos encargado de estudiar los posibles efectos de los cambios climáticos en los recursos hídricos de América Latina y el Caribe (Santiago de Chile, 23 al 25 de noviembre de 1993) (LC/G.1798(Sem.72/3), 7 de febrero de 1994) (también se encuentra disponible en inglés). Este informe contiene el resumen de los debates, así como las conclusiones y recomendaciones de la reunión.

El Programa 21 en el manejo integral de los recursos hídricos en América Latina y el Caribe (LC/R.1316/(Sem.76/3), 2 de marzo de 1994). Este informe fue presentado a la Reunión de Expertos sobre los efectos del Programa 21 en la gestión integral de los recursos hídricos de América Latina y el Caribe (Santiago de Chile, 16 al 18 de marzo de 1994). El informe formula algunas observaciones sobre el grado de adhesión o seguimiento que están dando los gobiernos de los países de la región en relación a lo acordado en el capítulo 18 del Programa 21. Se presenta la situación actual y las innovaciones que en materia de gestión del agua se están realizando en Argentina, Brasil, Colombia, Chile, México y Venezuela.

Informe de la reunión del grupo de expertos sobre los efectos del Programa 21 en la gestión integral de los recursos hídricos de América Latina y el Caribe (Santiago de Chile, 16 al 18 de marzo de 1994) (LC/G.1827, 6 de mayo de 1994) (también se encuentra disponible en inglés). Este informe contiene el resumen de los debates, los resultados de las discusiones en los grupos de trabajo, así como las conclusiones y recomendaciones de la reunión.

Bases para la formulación de leyes referidas a recursos hídricos (LC/R.1387, 23 de mayo de 1994). El objetivo

Recientes publicaciones de la División de Recursos Naturales e Infraestructura sobre la gestión de los recursos hídricos en América Latina y el Caribe

de este informe se basa en la necesidad de avanzar conceptualmente en las leyes referidas a aguas. El trabajo analiza el problema del agua desde los siguientes puntos de vista: dominio de agua; intervención estatal en la concesión del derecho sobre las aguas; amplitud de los derechos sobre las aguas; intervención estatal en la regulación del ejercicio del derecho sobre el agua; participación de los usuarios en la regulación de la gestión del agua; incorporación de nuevas variables en la temática del agua; y nivel de gestión adecuado para el agua.

P *olíticas públicas para el desarrollo sustentable: la gestión integrada de cuencas* (LC/R.1399, 21 de junio de 1994). El trabajo recopila y ordena material usualmente disperso y por lo tanto de difícil adquisición por las personas que trabajan en gestión de cuencas e igualmente aporta elementos originales como, por ejemplo, una clasificación inédita de las variadas formas con que se aborda la temática de cuencas. La mayor motivación para presentar en un solo documento una serie de experiencias recogidas en casi 30 años de trabajo en gestión de cuencas ha sido el renovado interés en el tema por parte de autoridades tanto nacionales como regionales en organizar entidades de cuencas. Existen varios anteproyectos de ley en estudio, así como otras ya aprobadas, que respaldan la creación de entidades de cuencas. Los motivos son esencialmente la creciente competencia por el agua y el efecto cada vez más catastrófico de los fenómenos naturales sobre la vida y la economía del hombre. Igualmente el tema ambiental por fin exige respuestas concretas que sólo pueden obtenerse vía sistemas de gestión adecuados.

E *l Programa 21 y el manejo integral de los recursos hídricos en América Latina y el Caribe* (LC/G.1830, 8 de septiembre de 1994) (también se encuentra disponible en inglés). Una versión editada del informe *El Programa 21 en el manejo integral de los recursos hídricos en América Latina y el Caribe* (LC/R.1316/(Sem.76/3), 2 de marzo de 1994).

P *rocedimientos de gestión para el desarrollo sustentable (un breve glosario)* (LC/R.1450, 20 de septiembre de 1994). Este breve glosario es complementario al documento *Procedimientos de gestión para*

el desarrollo sustentable (LC/L.1413-P, agosto de 2000).

E *conomía y ecología: dos ciencias y una responsabilidad frente a la naturaleza* (LC/R.1457, 4 de octubre de 1994). El trabajo destaca las diferencias entre la economía neoclásica–monetarista y la denominada economía ecológica, en sus formas de considerar el medio ambiente. Se hace particular referencia a la cuestionada validez práctica de ambas teorías económicas para considerar el medio ambiente en las decisiones conducentes a un desarrollo sustentable. Por un lado se destaca que las políticas económicas de corte neoclásico tienen limitaciones en las consideraciones ambientales. Por el otro lado, si bien la teoría que sustenta la economía ecológica internaliza plenamente las restricciones ambientales, presenta serias limitaciones prácticas para convertirlas en políticas públicas.

L *os procesos naturales y artificiales en la transformación de la estructura productiva* (LC/R.1459, 6 de octubre de 1994). El documento destaca las diferencias que existen entre los procesos de producción naturales, basados en transformadores vivientes y no vivientes de materia y energía, y los procesos de producción artificial. Señala la diferencia entre los planteamientos de transformación de la estructura productiva que distinguen estos procesos de producción de aquellos que no lo hacen. Resalta la importancia que tiene valorizar económicamente los procesos naturales de producción y no sólo los productos (“*stock*”) resultados de estos procesos.

Las publicaciones se encuentran disponibles en dos formatos: (i) como documentos impresos cuyas copias individuales se distribuyen gratuitamente por correo aéreo; y (ii) como archivos electrónicos (PDF) que se distribuyen a través de correo electrónico como “*attachments*”. Los pedidos hay que enviar a ajouravlev@eclac.cl o a la *División de Recursos Naturales e Infraestructura, CEPAL, Casilla 179-D, Santiago, Chile*.